



1821 Universidad de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - PROGRAMA + VIAJES 2026

Anexo I

- Se contempla un valor máximo de pasaje hasta \$2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS).
- Los pasajes serán adquiridos únicamente por la Facultad a través del convenio con OPTAR. La Facultad se reserva el derecho a seleccionar las opciones de viaje más económicas que cumplan con las alternativas de viaje solicitadas por las personas beneficiarias. Luego de la emisión, si correspondiera realizar cambios, el mismo será gestionado vía Facultad, pero con costo a cargo de la persona que realiza el viaje.
- Podrán financiarse pasajes para estadías, reuniones científicas y cursos que se realicen desde el 15 de julio de 2026 al 30 de abril de 2027. Se recomienda a los Consejos Departamentales (CODEPs) priorizar solicitudes con estadías de más de quince días de duración.
- Cada postulante deberá presentar frente al CODEP correspondiente o equivalente una nota manifestando el interés, la justificación de la actividad a realizar, un CV abreviado y una captura de pantalla con el costo estimado del pasaje.
- No se financiarán viajes a quienes obtuvieron financiamiento en los anteriores llamados del mismo programa o programas similares.
- Fecha de presentación ante los CODEP o equivalentes: del 27 de abril al 15 de mayo de 2026.

- Fecha de elevación del orden de mérito por parte de los CODEP a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica (SICyT): 8 de junio. Se podrán presentar entre dos y cuatro postulaciones por parte de cada Consejo Departamental o equivalente a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, especificando los criterios utilizados para la confección del orden de mérito, respetando el máximo asignado por viaje y considerando que se otorgarán 2 viajes al máximo monto financiado o su equivalente en más viajes. En el caso de que el viaje a destino supere el máximo financiamiento previsto y para viajes a Asia, África y Oceanía, el/la postulante deberá manifestar por nota a la SICyT si cuenta con fondos de otro origen.
- Contar con nota de aval de el/la director/a donde se detallen otras fuentes de financiamiento para el viaje.
- En el caso de asistencia a reuniones científicas, que quien se postule presente un trabajo.
- En el caso de estadías en el exterior, una carta de la persona que recibe a el/la postulante avalada por la Institución, indicando cómo se enmarca la visita en el contexto del plan de investigación de el/la postulante.
- Se aceptarán propuestas de viajes nacionales en carácter excepcional y a pedido de CODEP.
- Los/as beneficiarios/as del programa serán notificados por la SICyT, informando los pasos a seguir.